



**Ayuntamiento de
Monturque
(Córdoba)**

Expediente: 1808/2022
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 11-07-2022 16:43
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO
Interesado: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que es tradicional la celebración del Concurso de Relato Corto(XXIII Edición), actividad incluida en el proyecto “Cultura para todos/as”, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y elaboradas las bases que regulan dicho concurso, esta Alcaldía, en base a las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar las BASES del Concurso y que son las siguientes:

1.Podrán participar todas las personas interesadas, de nacionalidad española y residentes en el territorio nacional, mayores de 16 años, pudiendo cada participante presentar una sola obra. No podrán participar aquellas personas que hayan sido miembros del jurado en los últimos tres años.

2.Las obras estarán escritas en lengua castellana, de tema libre, inéditas, con extensión mínima de 5 folios y máxima de 10, en formato A4, escritos por una sola cara, informatizados siguiendo el formato indicado en el Anexo 1. No se admitirán aquellas obras que ya hayan sido presentadas a ediciones anteriores de este mismo concurso, aunque no hayan obtenido premio alguno, ni aquellas que hayan sido premiadas en otros concursos literarios con anterioridad a la fecha límite de entrega de relatos(30 de Septiembre).

3.Se enviarán una copia y soporte digital (CD o Disquete, rotulado con el título de la obra), acompañadas de un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior debe aparecer el título de la obra, conteniendo la siguiente documentación: -Datos Personales: Nombre y Apellidos, Domicilio, Teléfonos de contacto, C.P., Población, Provincia y Fotocopia del DNI. -Declaración (según Anexo 2).

4.El plazo de admisión de trabajos comenzará una vez publicadas las bases en el B.O.P. También se anunciarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, finalizando la admisión el 30 de Septiembre.

Se podrán entregar los relatos en el Registro del Ayuntamiento de Monturque o bien por correo, indicando en el sobre “XXIII CONCURSO DE RELATO CORTO”, a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Monturque, Plaza de la Constitución, 3, 14930 Monturque (Córdoba).

5.Se establecen los siguientes PREMIOS:

-Primer Premio: 600 € y Placa.

-Segundo Premio: 400 € y Placa.

-Accésit (ámbito local)Memorial “Antonia Rojas García”: 200 € y Placa.Este último Accésit estará destinado al mejor trabajo presentado por personas naturales de Monturque o residentes durante los últimos 6 meses o vinculadas al pueblo, acreditándolo con la documentación que estimen oportuna que será estudiada por el Jurado. Dicho trabajo

Código seguro de verificación (CSV):

90FA ABDE 21A7 FF91 C088



(90)FAABDE21A7FF91C088

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 18/7/2022

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2022

Num. Resolución:

2022/00000425

Insertado el:

18-07-2022

optará al accésit siempre y cuando no haya obtenido premio superior.

A los premios se les aplicará la correspondiente retención fiscal.

6.El Jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la cultura, representantes de grupos políticos y de asociaciones locales. Atenderá los criterios de creatividad y técnica, emitiendo su fallo inapelable en reunión secreta y haciéndolo público en las Actas de las reuniones que se mantengan y en el Acto que para tal efecto será organizado por el Ayuntamiento.

7.En el Acto organizado para la entrega de premios se procederá a la lectura de los trabajos galardonados, siendo condición indispensable para tener derecho al premio, bajo pena de la pérdida total del mismo, estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada.

8.El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si los trabajos presentados no reunieran la calidad mínima exigible a juicio del mismo.

9.Las obras premiadas y los derechos de su edición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, quien podrá hacer uso de las mismas como estime oportuno, incluida su publicación. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o personas autorizadas del 1 al 30 de Diciembre, entendiéndose en caso contrario que el autor renuncia a la misma, quedando en propiedad del Ayuntamiento, que las destruirá en un plazo de 3 meses. En ningún caso el Ayuntamiento de Monturque remitirá a los autores las obras no premiadas, a menos que se indique expresamente esta posibilidad y se incluya un sobre prefranqueado entre la documentación presentada.

10.Los gastos de envío que puedan generar la participación en este concurso, serán siempre por cuenta de los participantes, así como los derivados de su presencia en el Acto de entrega de premios (desplazamiento, dietas, etc.).

11.El Ayuntamiento de Monturque cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.

12.La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases así como de la interpretación que de las mismas efectúe el Jurado.

SEGUNDO.- Dar publicidad a las presentes bases.

TERCERO.- Proceder al pago de los premios , una vez se publique el Acta del Jurado.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

90FA ABDE 21A7 FF91 C088



(90)FAABDE21A7FF91C088

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 18/7/2022

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2022

Num. Resolución:

2022/00000425

Insertado el:

18-07-2022